

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento de Emergencia para la Municipalidad de Temuco.5
- 2.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 3.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 05 de enero de 2012, que autoriza la realización de Trabajos extraordinarias para el año 2012.
- 5.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con personal para situaciones de diagnóstico y supervisión de contingencias que puedan provocar alarma o emergencias en la comuna de Temuco.
- 2.- La necesidad de contar con personal para cumplir funciones en situaciones de pre y emergencias previamente decretadas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese los turnos de los funcionarios de las diferentes direcciones municipales, que prestarán funciones en situaciones de pre y emergencias, según nomina adjunta, la cual forma parte integrante del presente decreto.

Equipo N° 1 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Febrero 2017	20	26
Abril 2017	10	16
Septiembre 2017	4	10
Octubre 2017	23	29
Diciembre	11	17

Personal:

Equipo 1° Respuesta N° 1		
NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Marcos Paredes Castillo	Aseo - Ornato	990660645
Fabián Muñoz Padilla	Aseo - Ornato	995414547

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Marcos Paredes Castillo	Aseo - Ornato	990660645

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Equipo N° 2 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Febrero 2017	27	5 (Marzo)
Abril 2017	17	23
Junio 2017	5	11
Julio 2017	24	30
Septiembre 2017	11	17
Octubre 2017	30	5 (Noviembre)
Diciembre 2017	18	24

Personal:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Marcelo Coloma Calderón	Rural	962380657
Eduardo Torres Astudillo	Rural	985583603
Luis Sepulveda Jara	Rural	974936514

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Marcelo Coloma Calderón	Rural	962380657

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Equipo N° 3 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Marzo 2017	6	12
Abril 2017	24	30
Junio 2017	12	18
Agosto 2017	31 (Julio)	6
Septiembre 2017	18	24
Noviembre	6	12
Diciembre	25	31

Personal:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Marcos Rodríguez Vera	Aseo - Ornato	993940272
Saul Martínez Cid	Aseo - Ornato	995377560

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Marcos Rodríguez Vera	Aseo - Ornato	993940272

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Equipo N° 4 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Marzo 2017	13	19
Mayo 2017	1	7
Junio 2017	19	25
Agosto 2017	7	13
Septiembre 2017	25	1 (Octubre)
Noviembre 2017	13	19

Personal:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Cristian Martinez Zuñiga	Aseo - Ornato	993202227
Cristian Sauterel Cid	Aseo - Ornato	998479002

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Cristian Martinez Zuñiga	Aseo - Ornato	993202227

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Equipo N° 5 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Marzo 2017	20	26
Mayo 2017	8	14
Junio 2017	26	2 (Julio)
Agosto 2017	14	20
Octubre 2017	2	8
Noviembre 2017	20	26

Personal:

NOMBRE COMPLETO	ACTIVIDAD	N° CELULAR
José Ferreira Yevenez	Aseo - Ornato	990348363
Juan Fernández Fernández	Aseo - Ornato	953496013

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
José Ferreira Yevenez	Aseo - Ornato	990348363

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Equipo N° 6 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Marzo 2017	27	2 (Abril)
Mayo 2017	15	21
Julio 2017	3	9
Agosto 2017	21	27
Octubre 2017	9	15
Noviembre 2017	27	3 (Diciembre)

Personal:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Isgraim Riffo Pérez	Rural	994432857
José Sanhueza Sobarzo	Rural	953945671
Eloy Hormazabal Gutiérrez	Rural	976872384

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Isgraim Riffo Pérez	Rural	994432857

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Equipo N° 7 Primera Respuesta

	Fecha Inicio (Lunes)	Fecha Termino (Domingo)
Abril 2017	3	9
Mayo 2017	22	28
Julio 2017	10	16
Agosto 2017	28	3 (Septiembre)
Octubre 2017	16	22
Diciembre 2017	4	10

Personal:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Guillermo Sandoval Saavedra	Rural	984282647
Eduardo Alex López	Rural	983117380
Alexis Peñepil Lagos	Rural	992207187

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	N° CELULAR
Guillermo Sandoval Saavedra	Rural	984282647

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

Primera Respuesta ESPECIALIDAD ARBOLES Y ORNATO

Personal:

NOMBRE COMPLETO	ACTIVIDAD	Nº CELULAR
HECTOR GOMEZ GUARDA	Aseo - Ornato	998026365
RUBEN URIBE LEON	Aseo - Ornato	977287221

Encargado de Turno:

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION MUNIPAL	Nº CELULAR
HECTOR GOMEZ GUARDA	Aseo - Ornato	998026365

Móvil a Utilizar:

Los Necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva

2.- Serán funciones de los equipos de primera respuesta:-

- **Trabajos de despeje de cámaras de aguas lluvias y evacuación de aguas lluvias de calles anegadas.**
- **Traslado de Material Árido para contención de Combustibles y Aguas Lluvias.**
- **Despeje de Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Caída de arboles y/o otros materiales.**
- **Traslado de Material y Equipamiento necesario para actividades Municipales que sean solicitados en casos de emergencias.**
- **Instalación de demarcación de emergencia.**
- **Apoyo a instituciones de emergencia (carabineros – Bomberos).**
- **U otras que la Administración Municipal Designe.**

3.- Procédase a nombrar al Administrador Municipal, o quien lo subrogue o al Director de Aseo y ornato, o quien lo subrogue, como encargado de emergencias de la Municipalidad de Temuco, quien podrá recurrir a funcionarios de cualquier Dirección Municipal, con el objeto de disponer de los recursos humanos que la emergencia amerite, debiendo los Directores otorgar las facilidades del Caso

4.- A partir de esta fecha, corresponde al coordinador de Emergencias de la Comuna, Funcionario Planta Gr. 10, Boris Pardo Oyarzun, coordinar en terreno las cuadrillas de preemergencia y emitir un informe por cada situación de emergencia ocurrida, el que deberá considerar descripción las funciones realizadas por cada una de los funcionarios, indicando, hora de inicio y termino y descripción de las actividades desarrolladas.

5.- Procédase a nombrar a los funcionarios de la Administración Municipal, Don Carlos Millar Etori, funcionario de planta y a Don Jose Tomas Pantoja Seco, funcionario a contrata, o quien lo subrogue, como encargado de coordinar los móviles municipales que se requieran para la gestión y resolución de emergencias que puedan presentarse en la comuna, para este efectos las diferentes direcciones deberán las facilidades del Caso para el uso de los recursos necesarios.

6.- Autorícese la circulación del Furgón Hyundai sigla A - 319, patente para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 2 del presente Decreto, ante situaciones de emergencia ocurridas en la comuna de Temuco desde la emisión del presente hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7.- La conducción del vehículo estará a cargo del Funcionario Municipal, Planta Gr. 10; Boris Pardo Oyarzun, Cedula de Identidad Nº u otro funcionario municipal que se encuentre de turno de emergencia.

8.- Autorízese en los casos que sean necesario la pasada a la comuna de Padre Las Casas u otra comuna si la situación de emergencia lo amerita, sin restricción horaria.

9.- Cancelese las horas extraordinarias a todo el personal de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente emergencia, previa aprobación del Administrador Municipal. Para este efecto exímase el limite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 1 de fecha 3 de enero de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PWB/BFO/ppo

DISTRIBUCION:

Administración Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas
Dirección de Control
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dirección de Aseo, Ornato y Operaciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Rural
Dirección Seguridad Ciudadana

JD 1223 175.